

Doctora

CINDY LIBETH MORA CASTILLA

DEVOLUCION DE PLANO

CAMARA DE COMERCIO VALLEDUPAR PARA EL VALLE

DEL RIO CESAR

Calle 15 # 4 - 33 Valledupar



CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL
VALLE DEL RIO CESAR

Radicado: 547-REC-27-04-2021

Fecha y Hora: 2021-04-27 13:18:03

Destino: Registros Públicos ...

El radicado no implica su aceptación

Serie: 1. Recepción De Petición

Expediente afectado: 145308

Devolución No. 2340

Yo, **RODRIGO DAZA SALGADO**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de accionista de la sociedad **TRANSPORTES COTRACOSTA S.A.S** identificada con NIT No 901087350-5, estando dentro del término de ley mediante el presente escrito presento el **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACION**, contra la **DEVOLUCION DE PLANO**, emitida por la Cámara de Comercio de Valledupar en no registrar el Acta No 001, del 5 de abril de 2021, en el cual sustentó en los siguientes términos:

HECHOS

1) El representante legal de la sociedad **TRANSPORTES COTRACOSTA S.A.S**, señor **ADOLFO RAUL PORTELA MAESTRE**, remitió aviso de convocatoria reunión ordinaria de la asamblea general de accionistas.

2) La mencionada convocatoria se realizó sin el lleno de los requisitos de ley, toda vez, que no se indicó el nombre de los suscritos como accionistas, como tampoco se precisó el lugar de la reunión, en contravención a lo establecido en los artículos 18 y 20, de la ley 1258 de 2008, se dijo, en el Terminal de Valledupar, podía ser en la cafetería, en las oficinas de la gerencia del terminal, o en cualquier otro lugar del terminal, a pesar de estas irregularidades en la convocatoria decidimos dirigirnos al domicilio social de la sociedad **TRANSPORTES COTRACOSTA S.A.S**, ubicado en el terminal de transporte local 118 y luego se nos informó que la reunión era en el

auditorio de la terminal de transportes; posteriormente la reunión ordinaria no se llevó a cabo por falta de quórum deliberatorio, el señor representante legal solo llamó a lista verificó que no había quórum deliberatorio y se marchó, no manifestó que convocaría a una reunión de segunda convocatoria en los términos del artículo 429 de la norma en cita, dejándonos en un limbo, respecto de la reunión.

3) Ante La incertidumbre y los vicios de la convocatoria, hicimos uso del inciso 2º del artículo 422 del C de Co, que a la letra dice: *"Si no fuere convocada la asamblea se reunirá por derecho propio el primer día hábil del mes de abril a las 10: 00 am, en las oficinas del domicilio principal donde funcione la sociedad"* Llegado el día cinco 5, de abril primer día hábil nos dirigimos al domicilio social ubicado en el terminal de transporte de Valledupar oficina 118, al no dejarnos ingresar celebramos la reunión por derecho propio en los términos de la norma en cita, en la puerta de entrada del domicilio social. Elaborada el acta respectiva, se llevó a la Cámara de Comercio de Valledupar con el fin de ser registrada.

4) El día 13, de abril de la presente anualidad recibimos respuesta de la Cámara de Comercio con el siguiente tenor:

"La CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR ha recibido el(los) documento(s) presentado(s) por usted y se permite comunicarle que, el (los) documento(s) de la referencia ha(n) sido revisado(s) de acuerdo con el control formal de legalidad que ejerce la Cámara de Comercio en atención a las normas que regulan los registros delegados, y por lo tanto, se abstiene de registrarlo(s), ya que no se observan los siguientes requisitos:"

A renglón seguido dice:

(...).

"MOTIVOS DE LA DEVOLUCION

1.) Se presentan errores o incongruencias en los documentos que se anexan al trámite.

REF: SU TRAMITE 1306439

NEGATIVA DE REGISTRO

Respetado usuario: La Cámara de Comercio de Valledupar le informa que el acta número 001 de la asamblea de accionistas del 05 de abril de 2021, no se puede inscribir por lo siguiente:

El 06 de abril de 2021, esta entidad radicó con el número 401-REC-06-04-2021, escrito de oposición junto con la denuncia penal correspondiente en contra del acta arriba señalada, por los motivos expuestos en dicha oposición.

El 07 de abril de 2021, esta entidad radicó con el número 414-REC-07-04-2021, documento con el asunto entrega de información para impedimento de registro.

Sobre el particular, y en desarrollo de lo previsto en el numeral 1.14.2.3. de la Circular Externa No. 002 del 23 de noviembre de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio, la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar se abstiene de realizar el registro del acta en mención.

Sustento normativo: -Numeral 1.14.2.3. de la Circular Externa No. 002 del 23 de noviembre de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio"

5) DEL CONTENIDO DE LA RESPUESTA RESPECTO DEL REGISTRO DEL ACTA No 001 DEL 5 DE ABRIL DE 2021.

Como se puede apreciar la respuesta emitida por la Cámara de Comercio de Valledupar es imprecisa, discordante en su contenido, toda vez que expresa:

1) "(...) de acuerdo con el control formal de legalidad que ejerce la Cámara de Comercio en atención a las normas que regulan los registros delegados, y por lo tanto, se abstiene de registrarlo(s), ya que no se observan los siguientes requisitos:" , guarda silencio no enuncia cuales fueron los requisitos con los cuales no cumplió el acta 001 del 5 de abril de 2021.

2) "MOTIVOS DE LA DEVOLUCION

1.) *Se presentan errores o incongruencias en los documentos que se anexan al trámite", guarda nuevamente silencio, no señala cuáles son los errores e incongruencias en los documentos que se anexan al trámite.*

3) *"La Cámara de Comercio de Valledupar le informa que el acta número 001 de la asamblea de accionistas del 05 de abril de 2021, no se puede inscribir por lo siguiente:*

El 06 de abril de 2021, esta entidad radicó con el número 401-REC-06-04-2021, escrito de oposición junto con la denuncia penal correspondiente en contra del acta arriba señalada, por los motivos expuestos en dicha oposición.

El 07 de abril de 2021, esta entidad radicó con el número 414-REC-07-04-2021, documento con el asunto entrega de información para impedimento de registro”.

Efectuado las anteriores precisiones, es fácil concluir que la respuesta emitida por la Cámara de Comercio de Valledupar respecto del registro del acta 001 del 5 de abril de 2021, no se ajusta a la realidad, obedeciendo quizás al querer del opositor. Fundamentó la respuesta en lo previsto en el numeral 1.14.2.3. de la Circular Externa No. 002 del 23 de noviembre de 2016, que reza:

“ El titular de la información tiene el derecho a oponerse del trámite cuando advierta que el acto o documento que pretende modificar su registro, no es de su procedencia.

La oposición puede efectuarse verbalmente o por escrito y en el término de dos (2) días hábiles contados a partir del momento en que se manifieste la oposición, el titular de la información debe aportar la denuncia penal correspondiente, para que la Cámara de Comercio pueda abstenerse de realizar el registro o la modificación solicitada.

Si el titular de la información no se opone o no allega la denuncia correspondiente, la Cámara de Comercio deberá continuar la actuación.

Cuando la persona que aparece firmando la petición de modificación de información o el acta o documento del cual se solicita su registro, concurre personalmente a la Cámara de Comercio y manifiesta no haberlo suscrito, la entidad cameral se abstendrá de realizar la inscripción o la modificación de información solicitada”.

6) ANALISIS AL FUNDAMENTO DE DERECHO.

Es evidente, que el titular de la información, que en este caso es el acta No 001 del 5 de abril de 2021, no proviene del opositor, señor Adolfo Raúl Portela Maestre, representante legal de la sociedad **TRANSPORTES COTRACOSTA S.A.S**, y no es de procedencia del opositor debido a que la reunión por derecho propio no se llevó a cabo en presencia del representante legal, por cuanto la esencia misma de la reunión por derecho propio, se basa en la facultad que le da la

Ley a un número plural se socio sin tener en cuenta el número de acciones que esté representada, a tomar decisiones cuando no ha sido convocada, en el caso presente, si bien es cierto que fue convocada, no es menos cierto que esa convocatoria está viciada, por cuanto no se indicó el nombre a cada uno de los accionistas, como tampoco se indicó con precisión el lugar donde se celebraría la reunión, por lo que resultó una convocatoria nugatoria.

Respecto de la denuncia penal presentada por el opositor, cuyo contenido desconocemos por la reserva documental, desde ahora nos atrevemos a manifestar que se trata de una falsa denuncia.

En el caso objeto de estudio, el señor Adolfo Raúl Portela Maestre no suscribió el acta 001 del 5 de abril de 2021, tantas veces mencionada, por las razones arriba expuestas, por lo tanto, la Cámara de Comercio de Valledupar debió **registrar dicha acta, por cuanto la situación de la misma, no se enmarca en la norma aplicada**, y no abstenerse a registrarla como erróneamente lo hizo.

7) Con relación a lo manifestado por el representante legal en el sentido, que dio aplicación al artículo 397 del C de Co, es falso por cuanto no hemos sido notificado de procedimiento alguno relacionado con el retiro de socio.

Aportamos certificados de existencia y representación legal de los años 2019, 2020, 2021, donde se demuestra que el capital suscrito ha sido pagado en su totalidad, decir lo contrario estaría incurriendo una conducta presuntamente punitiva.

8) Son tantas las irregularidades relevantes de orden jurídico, financiero, económico y contable, existentes al interior de la sociedad TRANSPORTES **COTRACOSTA S.A.S**, que ameritan la intervención de la Superintendencia de Transporte, entidad que ejerce la vigilancia, inspección y control de las sociedades cuyo objeto social es el transporte de pasajeros, la cual conllevaría a la remoción de los administradores.

9) Por lo anteriormente expuesto solicito reponer la DEVOLUCION DE PLANO, respecto del registro del acta No 001 del 5 d abril de 2021, y proceder al registro de dicha Acta.

Atentamente:

Rodrigo Daza S.
RODRIGO DAZA SALGADO
cc 12436038 U de por



AVISO DE CONVOCATORIA

REUNIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

TRANSPORTES COTRACOSTA SAS NIT. 901087350-5

El suscrito Gerente de la empresa TRANSPORTES COTRACOSTA SAS NIT.901087350-5, en uso de sus facultades legales, se permite convocar a todos sus accionistas a la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas, que se llevará a cabo el martes 30 de marzo de 2021, a las 10:00am, en la terminal de transportes de Valledupar.

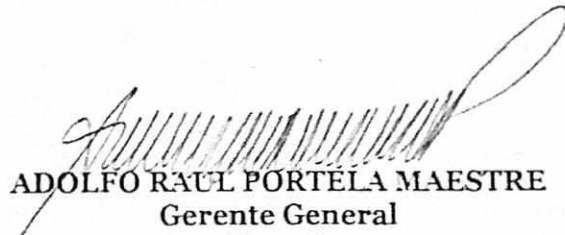
El orden del día propuesto para la reunión será:

1. Llamado a lista y verificación del quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Instalación de la Asamblea por parte del Gerente de la empresa
4. Nombramiento de dignatarios que presidirán la Asamblea (presidente y secretario)
5. Informes de Gerencia
6. Presentación para aprobación de estados financieros de la empresa, periodo del 2020.
7. Propositiones y varios.
8. Clausura

Los Accionas podrán ejercer su derecho de inspección los días 23, 24, 25, 26 y 29 de marzo del presente año, en horario laboral.

Los Accionistas que no pudieren asistir a dicha reunión, podrán delegar su representación mediante poder otorgado por escrito, en el que se indique el nombre del apoderado, fecha de la reunión para la que se le confiere y los demás requisitos legales.

Cordialmente,


ADOLFO RAÚL PORTELA MAESTRE
Gerente General

Carrera 7ª N° 44 – 126 – Local 118 – Terminal de Transportes de Valledupar
Telf. 5623086 Celular 311 317 95 09 – Email transporte.cotracosta@hotmail.com
Valledupar - Cesar

Gerente liquuuuor

Oficina Principal: Terminal de Transporte - Local 202 - Segundo Piso - Tels: 571 6212 - 571 6203 - 5717562 - Fax: 571 7477
Valledupar - Cesar

cc. carpeta asociado

TRANSPORTES COTRACOSTA S.A.S.



Entregado el día 18-3-21

REMITTE:
TRANSPORTES COTRACOSTA SAS
CR. 7A N° 44 126 LOCAL 118
TEL.: 5623086
CEL: 3113179509
VALLEDUPAR - CESAR

PARA :
Roberto Carlos del Portillo Herrera
CR 19 N°. 17 14 BRR. SAN MARTIN
3163178175
VALLEDUPAR - CESAR



CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

Calle 15 4 33
Teléfonos: 5897868 VALLEDUPAR

La CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR ha recibido el(los) documento(s) presentado(s) por usted y se permite comunicarle que, el (los) documento(s) de la referencia ha(n) sido revisado(s) de acuerdo con el control formal de legalidad que ejerce la Cámara de Comercio en atención a las normas que regulan los registros delegados, y por lo tanto, se abstiene de registrarlo(s), ya que no se observan los siguientes requisitos:

DEVOLUCION DE PLANO

Señor(es): TRANSPORTES COTRACOSTA S.A.S.
Devolución No. :2340
Fecha de la abstención. :20210413

Expediente afectado:145308
Nombre afectado:TRANSPORTES COTRACOSTA S.A.S.

Tipo de trámite:1.- REGMER - NOMBRAMIENTOS DE PERSONAS JURIDICAS
Número de radicado:1306439

MOTIVOS DE LA DEVOLUCION

1.) Se presentan errores o incongruencias en los documentos que se anexan al trámite.

REF: SU TRAMITE 1306439

NEGATIVA DE REGISTRO

Respetado usuario:

La Cámara de Comercio de Valledupar le informa que el acta número 001 de la asamblea de accionistas del 05 de abril de 2021, no se puede inscribir por lo siguiente:

El 06 de abril de 2021, esta entidad radicó con el número 401-REC-06-04-2021, escrito de oposición junto con la denuncia penal correspondiente en contra del acta arriba señalada, por los motivos expuestos en dicha oposición.

El 07 de abril de 2021, esta entidad radicó con el número 414-REC-07-04-2021, documento con el asunto entrega de información para impedimento de registro.

Sobre el particular, y en desarrollo de lo previsto en el numeral 1.14.2.3. de la Circular Externa No. 002 del 23 de noviembre de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio, la Cámara de Comercio de Valledupar para el Valle del Río Cesar se abstiene de realizar el registro del acta en mención.

Sustento normativo: -Numeral 1.14.2.3. de la Circular Externa No. 002 del 23 de noviembre de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Pueden solicitar la devolución de su dinero.

Contra esta negativa de registro proceden los recursos administrativos de reposición ante esta Cámara de Comercio y de apelación para ante la Superintendencia de Industria y Comercio, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta comunicación.

Cordialmente

Cindy Mora Castilla



CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL
VALLE DEL RÍO CESAR

Radicado: 414-REC-07-04-2021

Fecha y Hora: 2021-04-07 14:34:24

Destino: Registros Públicos ...

El radicado no implica su aceptación

Serie: 1. Recepción De Petición

Valledupar Cesar 07 de abril de 2021

Señores

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR

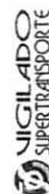
Ciudad

Asunto: Entrega de información para impedimento de registro.

Por medio de la presente me permito entregar información que prueba que la asamblea general de accionistas no se pudo desarrollar por falta de quorum, de otra parte, a los señores Rodrigo Alberto Daza Salgado, , Jainer Enrique Suarez Céspedes, Juan de Mata Fuentes Cogollo, Ronald Andrés Rodríguez Miranda, Rosa Moron Arias, Gaspar José Medina Moron, Edgar Ardila Bustos Edgar de Jesús Ardila antes de la asamblea se les notifico que la empresa decidió dar aplicación al Artículo 397 del Código de Comercio y con este procedimiento ellos ya no son accionistas de la empresa, estos oficios fueron debidamente enviados antes de la asamblea, esto creo los impulso a hacer un acta falsa donde el único accionista era el señor German Emilio Rodríguez Cabarcas pero solo con 400 acciones pues eso fue lo único que le quedo luego del procedimiento.

En todo caso la evidencia mas importante es el video de la reunión fallida en que se dejo constancia del llamado a lista y verificación del quorum que no llego al mínimo requerido, en este video los señores mismos aceptan que no hubo asamblea, entonces no entendemos si es que se reunieron después en otro sitio ellos solos para hacer una nueva asamblea sin convocatoria o si decidieron fingir que la asamblea di se desarrollo a pesar de no existir quorum conforme la norma lo ordena.

Anexo a la presente comunicación:



TRANSPORTES COTRACOSTA SAS NIT. 901087350-5
FIRMA DE ASISTENCIA ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
MARZO 30/ 2021

Accionista	CEDULA	FIRMA ASISTENCIA
Mireida C Ortiz de Armas	26.986.848	x <i>Mireida Ortiz</i>
Jose de Jesus Valencia Palmera	84.043.618	
Humberto Castro Samper	12.616.553	
Iliana Beatriz Alvarado Garcia	49.765.911	
Edgar Ardila Bustos	19.417.338	
Alexander Niño Sanchez	91.528.971	+ <i>Alexander Niño</i>
Nohora Vargas Montenegro	36.545.228	
Martha Ligia Castro Mendieta	49.740.032	
Luis Fabian Marin Lopez	70.290.491	
Joaquin Eduardo Pitre Galvan	77.090.583	
Deisy Elena de la Hoz Romero	49.791.293	
Jurado de Castro Sixto Tulio	7.431.995	
Leidy Diana Cardenas Santos	57.270.634	+ <i>Leidy Cardenas</i>
Melbis Enrique Gonzalez Argote	77.022.521	
Elver Perez Walteros	4.116.590	
Alvarez Orozco Argemiro Alfonso	7.600.862	
Natalia Lucia Castañeda Castañeda	32.859.186	
Omar de Jesus Clavijo Florez	19.231.835	
Jerson Echeverri	85.448.701	
Jose Rafael Hernandez M	5.136.706	
Olga Sarina Pacheco Sandoval	52.247.318	
Moises Francisco Rivera Moron	85.462.389	
Luis Eduardo Rojano Pabon	1.081.787.485	
Juan Jose Rojas Zapata	70.287.103	
Gaspar Jose Medina Moron	12.645.280	
Oscar Alberto Londoño Therañ	72.152.960	
Edgar de Jesus Ardila Usma	1.082.959.175	
Ronald Andres Rodriguez M	1.094.246.342	
Juan Carlos Arenas M	77.178.221	
Zulime Patino de Lopez	42.496.479	
Dalis Maria Martinez	49.793.036	
Mercedes Patricia Escobar G	22.591.777	
Iveth Cecilia Silva Andrade	49.766.101	
Sak Javier Ospino Penaranda	1.124.018.806	
Adolfo Raúl Portela Maestre	6.759.396	+ <i>Adolfo Portela</i>
German Emilio Rodriguez C	18.930.021	x <i>German Rodriguez</i>
Jainer Enrique Suarez Cespedes	77.022.785	
Jorge Sepulveda Rodriguez	77.100.516	+ <i>Jorge Sepulveda</i>
Juan de Mata Fuentes Cogollo	6.866.055	
Luis Miguel Beltrán del Portillo	12.436.754	+ <i>Luis Beltran</i>
Miguel Angel Beltrán del Portillo	12.436.380	+ <i>Miguel Beltran</i>
Roberto Carlos del Portillo Herrera	84.101.581	+ <i>Roberto Portillo</i>
Rodaciano Miguel del Portillo Herrera	5.174.955	+ <i>Rodaciano Portillo</i>
Rodrigo Alberto Daza Salgado	12.436.038	x <i>Rodrigo Daza</i>
Saul Segundo Lopez Bolivar	84.041.383	
Simón Niño Rincón	18.914.752	x <i>Simón Niño</i>
Rosa Morón Arias	39.007.244	+ <i>Rosa Moron</i>
David José Miramón Payares	77.018.273	
Alfredo Bedoya Loaiza	91.284.571	
Jose Vicente Mora	2.833.076	
Ramiro Antonio Mora	16.356.083	
Yeni Chaparro Cedeño	38.791.028	
Eder Rodriguez Zuleta	77.173.793	
Maria Magdalena Ostino Montalvo	49.609.779	
Amin Jose Magdaniel Rosado	77.012.872	
Telma Cadena Pedrozo	26.723.081	
Dennis Yomaris Martinez Arias	49.762.241	
Juan Carlos Guerrero Gomez	77.170.899	
Jorge Elias Avila Clavijo	19.586.626	
Carmenza del Carmen Banguil Castro	25.845.706	
Maria Esther Barbosa Fernandez	1.065.570.682	
Sixta Maria Noriega Martinez	26.783.217	
Henry Alonso Barbosa Gil	12.565.378	



**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
TRANSPORTES COTRACOSTA S.A.S.**

Fecha expedición: 2021/04/23 - 10:57:03 **** Recibo No. S000502668 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210423-0021

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN 91Zr5uB1Q6

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTES COTRACOSTA S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901087350-5
ADMINISTRACIÓN DIAN : VALLEDUPAR
DOMICILIO : VALLEDUPAR

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 145308
FECHA DE MATRÍCULA : JUNIO 08 DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 05 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 980,194,849.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 7A 44 126 OFIC 118 TERMINAL DE TRANSPORTES
BARRIO : VALLE MEZA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 20001 - VALLEDUPAR
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3175775616
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3187155705
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3156304626
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : transporte.cotracostra@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 7A 44 126 OFIC 118 TERMINAL DE TRANSPORTES
MUNICIPIO : 20001 - VALLEDUPAR
BARRIO : VALLE MEZA
TELÉFONO 1 : 3175775616
TELÉFONO 2 : 3187155705
TELÉFONO 3 : 3156304626
CORREO ELECTRÓNICO : transporte.cotracostra@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : transporte.cotracostra@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : H4922 - TRANSPORTE MIXTO
OTRAS ACTIVIDADES : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA



CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
TRANSPORTES COTRACOSTA S.A.S.

Fecha expedición: 2021/04/23 - 10:57:04 **** Recibo No. S000502668 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210423-0021

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN 91Zr5uB1Q6

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 02 DE JUNIO DE 2017 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 33768 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE JUNIO DE 2017, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA TRANSPORTES COTRACOSTA S.A.S..

CERTIFICA - FUSIONES

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018 SUSCRITA POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 39364 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SE DECRETÓ : FUSION POR ABSORCION DE LA SOCIEDAD TRANSPORTES SUPER EXPRESS S.A.S. (ABSORBIDA)

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-01	20171006	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE VALLEDUPAR ACCIONISTAS	RM09-34726	20171121
AC-02	20180203	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE VALLEDUPAR ACCIONISTAS	RM09-35154	20180209
AC-02	20180331	ASAMBLEA GENERAL DE VALLEDUPAR ACCIONISTAS	RM09-35527	20180412
AC-2	20180806	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE VALLEDUPAR ACCIONISTAS	RM09-36763	20180925
AC-4	20180926	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS VALLEDUPAR	RM09-39364	20190904
AC-4	20180926	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS VALLEDUPAR	RM09-39364	20190904

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE CARGA

NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: EL TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA; EL TRANSPORTE DE PASAJEROS COLECTIVO MUNICIPAL Y/O MIXTO; EL TRANSPORTE DE CARGA; EL TRANSPORTE ESPECIAL Y DE TURISMO; TRANSPORTE MULTIMODAL, EL ESTABLECIMIENTO DE ESTACIONES DE SERVICIO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS EN TODAS SUS FORMAS; EL MONTAJE Y EXPLOTACION DE TALLERES PARA REPARACIONES VEHICULARES; LA COMPRAVENTA E IMPORTACION DE PARTES PARA AUTOMOTORES; LA EXPLOTACION DE PARQUEADEROS Y CREACION DE TERMINALES DE TRANSPORTE; LA ADMINISTRACION Y EXPLOTACIONES DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DEL MISMO TIPO Y LAS DEMAS ACTIVIDADES CONEXAS CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL Y QUE NO ESTAN PROHIBIDAS POR LA LEY. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA GRAVAR, ADQUIRIR, ARRENDAR, HIPOTECAR, CONSTITUIR PRENDA, CONSERVAR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES; SUSCRIBIR TITULOS VALORES COMO CREADORES O AVALISTAS; TOMAR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERES; DAR Y RECIBIR EN GARANTIA DE OBLIGACIONES, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE CUALQUIER NATURALEZA; ABRIR Y MANEJAR CUENTAS BANCARIAS; ADQUIRIR, ENDOSAR, ACEPTAR, COBRAR, PRESTAR, PAGAR Y CANCELAR INSTRUMENTOS NEGOCIABLES; FORMAR PARTE DE SOCIEDADES CIVILES O COMERCIALES QUE EXPLOTAN IGUAL OBJETO SOCIAL O QUE SE DEDIQUE A OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CONEXA CON DICHO OBJETO SOCIAL, YA SEA COMO ACCIONISTAS O COMO SOCIOS FUNDADORES; IGUALMENTE FUSIONARSE CON ELLAS O ABSORBERLAS Y EN GENERAL LLEVAR A CABO TODO ACTO O CONTRATO RELACIONADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA. EN DESARROLLO DEL MISMO PODRA LA SOCIEDAD EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y



CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
TRANSPORTES COTRACOSTA S.A.S.

Fecha expedición: 2021/04/23 - 10:57:04 **** Recibo No. S000502668 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210423-0021

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN 91Zr5uB1Q6

QUE TENGAN RELACION DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO, TALES COMO: FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES ANONIMAS O DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; PODRA ADQUIRIR, USUFRUCTUAR, GRAVAR O LIMITAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A OTRO TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, Y ENAJENARLOS; TOMAR DINERO EN MUTUO, DAR EN GARANTIA SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES DE CREDITO QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS U OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA CONFORME A LA LEY; CONSTITUIR COMPAÑIAS FILIALES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y EXPLOTACION DE EMPRESAS DESTINADAS A LA REALIZACION DE CUALESQUIERA ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL OBJETO SOCIAL; Y, TOMAR INTERES COMO PARTICIPE, ASOCIADA O ACCIONISTA, FUNDADORA O NO, EN OTRAS EMPRESAS DE OBJETO ANALOGO O COMPLEMENTARIO AL SUYO; EN GENERAL CELEBRAR O EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS, ACTOS U OPERACIONES, SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, DE CARACTER CIVIL O COMERCIAL QUE GUARDEN RELACION DE MEDIO A FIN CON EL OBJETO SOCIAL Y TODAS AQUELLAS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMPAÑIA.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	725.200.000,00	7.252,00	100.000,00
CAPITAL SUSCRITO	725.200.000,00	7.252,00	100.000,00
CAPITAL PAGADO	725.200.000,00	7.252,00	100.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 02 DE JUNIO DE 2017 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 33768 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE JUNIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	PORTELA MAESTRE ADOLFO RAUL	CC 6,759,396

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 02 DEL 31 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35528 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	BELTRAN DEL PORTILLO MIGUEL ANGEL	CC 12,436,380

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, DENOMINADO COMO GERENTE QUIEN PODRA TENER UN SUBGERENTE. EL SUBGERENTE REEMPLAZARA AL GERENTE EN SUS FALTAS TEMPORALES ACCIDENTALES Y ABSOLUTAS, CON LAS MISMAS FUNCIONES Y CAPACIDAD DE REPRESENTACION QUE EL GERENTE. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARAN EN CASO DE DIMISION O REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACION PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA. LA CESACION DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACION DE NINGUNA NATURALEZA, DIFERENTE A AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIERAN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACION POR



**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
TRANSPORTES COTRACOSTA S.A.S.**

Fecha expedición: 2021/04/23 - 10:57:04 **** Recibo No. S000502668 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210423-0021

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN 91Zr5uB1Q6

PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRA QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRA REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA, LAS FUNCIONES QUEDARAN A CARGO DE LA REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA REMUNERACION A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERA SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y SUPLENTE: REPRESENTA A LA SOCIEDAD EN TODOS SUS ACTOS PUBLICOS O PRIVADOS ANTE TERCEROS, NO TENDRA RESTRICCION ALGUNA DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA DEL ACTO, PERO POR LA CUANTIA PODRA REALIZAR CONTRATOS HASTA POR UN VALOR MAXIMO DE QUINIENTOS (500) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALMENTE VIGENTES. PERO SI EXCEDIERE DICHO VALOR NECESITARA AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, CONSIGNADA EN ACTA. PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD; EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES HASTA EL LIMITE DE CUANTIA AUTORIZADA, PARA ACTUAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES OTORGADAS A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, POR LO TANTO LA SOCIEDAD QUEDARA EN TAL SENTIDO OBLIGADA FRENTE A TERCEROS POR LOS ACTOS QUE SU REPRESENTANTE EJECUTE A SU NOMBRE. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. EL GERENTE DEBERA RENDIR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS UN INFORME TRIMESTRAL DE GESTION, EL CUAL DEBERA SER AVALUADO Y APROBADO POR LA ASAMBLEA SERA EN REUNION QUE SE CITE PARA TAL FIN, POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCION DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : TRANSPORTES SUPER EXPRESS

MATRICULA : 115279

FECHA DE MATRICULA : 20130627

FECHA DE RENOVACION : 20210305

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : TERMINAL DE TRANSPORTES LOCAL 129

BARRIO : VALLE MEZA

MUNICIPIO : 20001 - VALLEDUPAR

TELEFONO 1 : 3187155705

CORREO ELECTRONICO : alfredobedoya777@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

OTRAS ACTIVIDADES : H4922 - TRANSPORTE MIXTO

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 380,000,000

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : TRANSPORTES SUPER EXPRESS SEDE BECERRIL

MATRICULA : 151146

FECHA DE MATRICULA : 20180224

FECHA DE RENOVACION : 20190328

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 5 CL 6 101 BRR TRUJILLO

MUNICIPIO : 20045 - BECERRIL

TELEFONO 1 : 3153601996

CORREO ELECTRONICO : alfredobedoya777@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

OTRAS ACTIVIDADES : H4922 - TRANSPORTE MIXTO

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,100,000



**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
TRANSPORTES COTRACOSTA S.A.S.**

Fecha expedición: 2021/04/23 - 10:57:04 **** Recibo No. S000502668 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210423-0021

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN 91Zr5uB1Q6

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : TRANSPORTES SUPER EXPRESS SEDE CODAZZI

MATRICULA : 151147

FECHA DE MATRICULA : 20180224

FECHA DE RENOVACION : 20190328

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CL 21 15 16

MUNICIPIO : 20013 - AGUSTIN CODAZZI

TELEFONO 1 : 3507956758

CORREO ELECTRONICO : alfredobedoya777@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

OTRAS ACTIVIDADES : H4922 - TRANSPORTE MIXTO

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,100,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$552,229,118

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siivalledupar.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 91Zr5uB1Q6

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
TRANSPORTES COTRACOSTA S.A.S.

Fecha expedición: 2021/04/23 - 10:57:04 **** Recibo No. S000502668 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210423-0021

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN 91Zr5uB1Q6

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
TRANSPORTES COTRACOSTA S.A.S.

Fecha expedición: 2019/09/04 - 15:20:25 **** Recibo No. S000336003 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190904-0028



CODIGO DE VERIFICACIÓN DHytzsKmGH

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil.

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTES COTRACOSTA S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA: PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT: 901087350-5
ADMINISTRACIÓN DIAN: VALLEDUPAR
DOMICILIO: VALLEDUPAR

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO: 145308
FECHA DE MATRÍCULA: JUNIO 08 DE 2017
ÚLTIMO AÑO RENOVADO: 2019
FECHA DE RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA: MARZO 27 DE 2019
ACTIVO TOTAL: 748,602,000.00
GRUPO NIIF: GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CR 7A 44 126 OF 202 TER DE TRANSPORTES
BARRIO: VALLE MEZA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 20001 - VALLEDUPAR
TELÉFONO COMERCIAL 1: 3175775615
TELÉFONO COMERCIAL 2: 3113176764
TELÉFONO COMERCIAL 3: 3113179509
CORREO ELECTRÓNICO No. 1: papamu2009@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CR 7A 44 126 OF 202 TER DE TRANSPORTES
MUNICIPIO: 20001 - VALLEDUPAR
BARRIO: VALLE MEZA
TELÉFONO 1: 3175775615
TELÉFONO 2: 3113176764
TELÉFONO 3: 3113179509
CORREO ELECTRÓNICO: transporte.cotracostra@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, SI AUTORIZO para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación: transporte.cotracostra@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS
ACTIVIDAD SECUNDARIA: H4922 - TRANSPORTE MIXTO
OTRAS ACTIVIDADES: H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 02 DE JUNIO DE 2017 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 33768 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE JUNIO DE 2017, SE INSCRIBE: LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA TRANSPORTES COTRACOSTA S.A.S..

CERTIFICA - FUSIONES

Dr. Jaime Javier Romero Amador

DEL CIRCULO DE VALLEDUPAR



República de Colombia



CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
TRANSPORTES COTRACOSTA S.A.S.

Fecha expedición: 2019/09/04 - 15:20:25 **** Recibo No. S000336003 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190904-0028



Ca331170663

CODIGO DE VERIFICACIÓN DHylz5KmGH

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 39364 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SE DECRETÓ : FUSION POR ABSORCION DE LA SOCIEDAD TRANSPORTES SUPER EXPRESS S.A.S. (ABSORBIDA)

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-01	20171006	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE VALLEDUPAR	RM09-34726	20171121
AC-02	20180203	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE VALLEDUPAR	RM09-35154	20180209
AC-02	20180331	ASAMBLEA GENERAL DE VALLEDUPAR	RM09-35527	20180412
AC-2	20180806	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE VALLEDUPAR	RM09-36763	20180925
AC-4	20180926	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS VALLEDUPAR	RM09-39364	20190904

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE CARGA

NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: EL TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA; EL TRANSPORTE DE PASAJEROS COLECTIVO MUNICIPAL Y/O MIXTO; EL TRANSPORTE DE CARGA; EL TRANSPORTE ESPECIAL Y DE TURISMO; TRANSPORTE MULTIMODAL, EL ESTABLECIMIENTO DE ESTACIONES DE SERVICIO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS EN TODAS SUS FORMAS; EL MONTAJE Y EXPLOTACION DE TALLERES PARA REPARACIONES VEHICULARES; LA COMPRAVENTA E IMPORTACION DE PARTES PARA AUTOMOTORES; LA EXPLOTACION DE PARQUEADEROS; CREACION DE TERMINALES DE TRANSPORTE; LA ADMINISTRACION Y EXPLOTACIONES DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DEL MISMO TIPO Y LAS DEMAS ACTIVIDADES CONEXAS CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL Y QUE NO ESTAN PROHIBIDAS POR LA LEY. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA GRAVAR, ADQUIRIR, ARRENDAR, HIPOTECAR, CONSTITUIR PRENDA, CONSERVAR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES; SUSCRIBIR TITULOS VALORES COMO CREADORES O AVALISTAS; TOMAR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERES; DAR Y RECIBIR EN GARANTIA DE OBLIGACIONES, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE CUALQUIER NATURALEZA; ABRIR Y MANEJAR CUENTAS BANCARIAS; ADQUIRIR, ENDOSAR, ACEPTAR, COBRAR, PRESTAR, PAGAR Y CANCELAR INSTRUMENTOS NEGOCIABLES; FORMAR PARTE DE SOCIEDADES CIVILES O COMERCIALES QUE EXPLOTAN IGUAL OBJETO SOCIAL O QUE SE DEDICAN A OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CONEXA CON DICHO OBJETO SOCIAL, YA SEA COMO ACCIONISTAS O COMO SOCIOS FUNDADORES; IGUALMENTE FUSIONARSE CON ELLAS O ABSORBERLAS Y EN GENERAL LLEVAR A CABO TODO ACTO O CONTRATO RELACIONADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA. EN DESARROLLO DEL MISMO PODRA LA SOCIEDAD EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN RELACION DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO, TALES COMO: FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES ANONIMAS O DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; PODRA ADQUIRIR, USUFRUCTUAR, GRAVAR O LIMITAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A OTRO TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, Y ENAJENARLOS; TOMAR DINERO EN MUTUO, DAR EN GARANTIA SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES DE CREDITO QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS U OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA CONFORME A LA LEY; CONSTITUIR COMPAÑIAS FILIALES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y EXPLOTACION DE EMPRESAS DESTINADAS A LA REALIZACION DE CUALESQUIERA ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL OBJETO SOCIAL; Y, TOMAR INTERES COMO PARTICIPE, ASOCIADA O ACCIONISTA, FUNDADORA O NO, EN OTRAS EMPRESAS DE OBJETO ANALOGO O COMPLEMENTARIO AL SUYO; EN GENERAL CELEBRAR O EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS, ACTOS U OPERACIONES, SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, DE CARACTER CIVIL O COMERCIAL QUE GUARDEN RELACION DE MEDIO A FIN CON EL OBJETO SOCIAL Y TODAS AQUELLAS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMPAÑIA.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	435.200.000,00	4.352,00	100.000,00
CAPITAL SUSCRITO	435.200.000,00	4.352,00	100.000,00
CAPITAL PAGADO	435.200.000,00	4.352,00	100.000,00



**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
TRANSPORTES COTRACOSTA S.A.S.**

Fecha expedición: 2019/09/04 - 15:20:26 **** Recibo No. S000336003 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190904-0028



Ca331170662

CODIGO DE VERIFICACIÓN DHytsKmGH

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 02 DE JUNIO DE 2017 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 33763 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE JUNIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	PORTELA MAESTRE ADOLFO RAUL	CC 6.759.396

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 02 DEL 31 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35528 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	BELTRAN DEL PORTILLO MIGUEL ANGEL	CC 12.436.380

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, DENOMINADO COMO GERENTE QUIEN PODRA TENER UN SUBGERENTE. EL SUBGERENTE REEMPLAZARA AL GERENTE EN SUS FALTAS TEMPORALES ACCIDENTALES Y ABSOLUTAS, CON LAS MISMAS FUNCIONES Y CAPACIDAD DE REPRESENTACION QUE EL GERENTE. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARAN EN CASO DE DIMISION O REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACION PRIVADA JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA. LA CESACION DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACION DE NINGUNA NATURALEZA DIFERENTE A AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIERAN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRA QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRA REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA, LAS FUNCIONES QUEDARAN A CARGO DE LA REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA REMUNERACION A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERA SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y SUPLENTE: REPRESENTA A LA SOCIEDAD EN TODOS SUS ACTOS PUBLICOS O PRIVADOS ANTE TERCEROS, NO TENDRA RESTRICCION ALGUNA DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA DEL ACTO, PERO POR LA CUANTIA PODRA REALIZAR CONTRATOS HASTA POR UN VALOR MAXIMO DE QUINIENTOS (500) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALMENTE VIGENTES. PERO SI EXCEDIERE DICHO VALOR NECESITARA AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, CONSIGNADA EN ACTA. PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD; EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES HASTA EL LIMITE DE CUANTIA AUTORIZADA, PARA ACTUAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES OTORGADAS A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, POR LO TANTO LA SOCIEDAD QUEDARA EN TAL SENTIDO OBLIGADA FRENTE A TERCEROS POR LOS ACTOS QUE SU REPRESENTANTE EJECUTE A SU NOMBRE. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. EL GERENTE DEBERA RENDIR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS UN INFORME TRIMESTRAL DE GESTION, EL CUAL DEBERA SER AVALUADO Y APROBADO POR LA ASAMBLEA SERA EN REUNION QUE SE CITE PARA TAL FIN, POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCION DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : TRANSPORTES SUPER EXPRESS
MATRICULA : 115279
FECHA DE MATRICULA : 20130627
FECHA DE RENOVACION : 20190328
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : TERMINAL DE TRANSPORTES BLOQUE E LC 4
BARRIO : OGB

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
TRANSPORTES COTRACOSTA S.A.S.

Fecha expedición: 2019/09/04 - 15:20:26 **** Recibo No. S000336003 **** Num. Operación. 69-USUPUBXX-20190904-0028



Ca331170661

CODIGO DE VERIFICACIÓN DHytzsKmGH

MUNICIPIO : 20001 - VALLEDUPAR

TELEFONO 1 : 3187155705

CORREO ELECTRONICO : alfredobedoya777@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

OTRAS ACTIVIDADES : H4922 - TRANSPORTE MIXTO

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 378,000,000

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : TRANSPORTES SUPER EXPRESS SEDE BECERRIL

MATRICULA : 151146

FECHA DE MATRICULA : 20180224

FECHA DE RENOVACION : 20190328

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 5 CL 6 101 BRR TRUJILLO

MUNICIPIO : 20045 - BECERRIL

TELEFONO 1 : 3153601996

CORREO ELECTRONICO : alfredobedoya777@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

OTRAS ACTIVIDADES : H4922 - TRANSPORTE MIXTO

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,100,000

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : TRANSPORTES SUPER EXPRESS SEDE CODAZZI

MATRICULA : 151147

FECHA DE MATRICULA : 20180224

FECHA DE RENOVACION : 20190328

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CL 21 15 16

MUNICIPIO : 20013 - AGUSTIN CODAZZI

TELEFONO 1 : 3507956758

CORREO ELECTRONICO : alfredobedoya777@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

OTRAS ACTIVIDADES : H4922 - TRANSPORTE MIXTO

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,100,000

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siivalledupar.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación DHytzsKmGH

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Dr. Jaime Javier Romero Amador

NOTARIO PRIMERO



Ca331170661

11-07-19



CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
TRANSPORTES COTRACOSTA S.A.S.

Fecha expedición: 2019/09/04 - 15:20:26 **** Recibo No. S000336003 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20190904-0028



Ca331170660

CODIGO DE VERIFICACIÓN DHytzsKmGH

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Juanas fundardi

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Dr. Jaime Javier Romero Amador

INSTRUMENTO PRIMARIO



Ca331170660

109463M42H-28746



CÁMARA DE COMERCIO
DE VALLEDUPAR
PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR

CCV

Nit. 892.300.072-4

RECIBO No. S000402462

Documento equivalente a la factura No S000402462

Nro. operación. 01-MPAULA-20200608-0011

Nro. liquidación. 951739

Fecha y hora. 2020-06-08 - 11:17:41

Recibo expedido en forma virtual

Nro. recuperación. N3MNRP

Cajero: MPAULA

Nombre: TRANSPORTES COTRACOSTA S.A.S.

Identificación: 901,087,350-5

Dirección: CR 7A 44 126 OF 202 TER DE TRANSPORTES

Teléfono: 3175775616 3113179509

Cant	Servicio	Descripción	Base/Activo	Año	Mat/Ins	Valor
1	01010102	CERTIFICADO CONSTITUCION Y GER			145308	\$6,100.00
Valor Total.....						\$6,100
Valor Descuento..						\$0
Valor IVA.....						\$0
Valor NETO....						\$6,100
Forma de Pago						
Pago en Efectivo.....		\$6,100				

Saldo prepago: 0

RECIBO



**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
TRANSPORTES COTRACOSTA S.A.S.**

Fecha expedición: 2020/06/08 - 11:17:42 **** Recibo No. S000402462 **** Num. Operación. 01-MPAULA-20200608-0011
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.
CODIGO DE VERIFICACIÓN qSjRr7hudN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTES COTRACOSTA S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901087350-5
ADMINISTRACIÓN DIAN : VALLEDUPAR
DOMICILIO : VALLEDUPAR

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 145308
FECHA DE MATRÍCULA : JUNIO 08 DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 27 DE 2019
ACTIVO TOTAL : 748,602,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 7A 44 126 OF 202 TER DE TRANSPORTES
BARRIO : VALLE MEZA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 20001 - VALLEDUPAR
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3175775616
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3113176764
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3113179509
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : papamu2009@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 7A 44 126 OF 202 TER DE TRANSPORTES
MUNICIPIO : 20001 - VALLEDUPAR
BARRIO : VALLE MEZA
TELÉFONO 1 : 3175775616
TELÉFONO 2 : 3113176764
TELÉFONO 3 : 3113179509
CORREO ELECTRÓNICO : transporte.cotracosta@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : transporte.cotracosta@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : H4922 - TRANSPORTE MIXTO
OTRAS ACTIVIDADES : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 02 DE JUNIO DE 2017 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 33768 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE JUNIO DE 2017, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA TRANSPORTES COTRACOSTA S.A.S..

CERTIFICA - FUSIONES



**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
TRANSPORTES COTRACOSTA S.A.S.**

Fecha expedición: 2020/06/08 - 11:17:42 **** Recibo No. S000402462 **** Num. Operación. 01-MPAULA-20200608-0011

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.

CODIGO DE VERIFICACIÓN qSjRr7hudN

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018 SUSCRITA POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 39364 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SE DECRETÓ : FUSION POR ABSORCION DE LA SOCIEDAD TRANSPORTES SUPER EXPRESS S.A.S. (ABSORBIDA)

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-01	20171006	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	VALLEDUPAR RM09-34726	20171121
AC-02	20180203	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	VALLEDUPAR RM09-35154	20180209
AC-02	20180331	ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	VALLEDUPAR RM09-35527	20180412
AC-2	20180806	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	VALLEDUPAR RM09-36763	20180925
AC-4	20180926	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	VALLEDUPAR RM09-39364	20190904
AC-4	20180926	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	VALLEDUPAR RM09-39364	20190904

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE CARGA

NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: EL TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA; EL TRANSPORTE DE PASAJEROS COLECTIVO MUNICIPAL Y/O MIXTO; EL TRANSPORTE DE CARGA; EL TRANSPORTE ESPECIAL Y DE TURISMO; TRANSPORTE MULTIMODAL, EL ESTABLECIMIENTO DE ESTACIONES DE SERVICIO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS EN TODAS SUS FORMAS; EL MONTAJE Y EXPLOTACION DE TALLERES PARA REPARACIONES VEHICULARES; LA COMPRAVENTA E IMPORTACION DE PARTES PARA AUTOMOTORES; LA EXPLOTACION DE PARQUEADEROS Y CREACION DE TERMINALES DE TRANSPORTE; LA ADMINISTRACION Y EXPLOTACIONES DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DEL MISMO TIPO Y LAS DEMAS ACTIVIDADES CONEXAS CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL Y QUE NO ESTAN PROHIBIDAS POR LA LEY. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA GRAVAR, ADQUIRIR, ARRENDAR, HIPOTECAR, CONSTITUIR PRENDA, CONSERVAR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES; SUSCRIBIR TITULOS VALORES COMO CREADORES O AVALISTAS; TOMAR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERES; DAR Y RECIBIR EN GARANTIA DE OBLIGACIONES, BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE CUALQUIER NATURALEZA; ABRIR Y MANEJAR CUENTAS BANCARIAS; ADQUIRIR, ENDOSAR, ACEPTAR, COBRAR, PRESTAR, PAGAR Y CANCELAR INSTRUMENTOS NEGOCIABLES; FORMAR PARTE DE SOCIEDADES CIVILES O COMERCIALES QUE EXPLOTAN IGUAL OBJETO SOCIAL O QUE SE DEDIQUE A OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CONEXA CON DICHO OBJETO SOCIAL, YA SEA COMO ACCIONISTAS O COMO SOCIOS FUNDADORES; IGUALMENTE FUSIONARSE CON ELLAS O ABSORBERLAS Y EN GENERAL LLEVAR A CABO TODO ACTO O CONTRATO RELACIONADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA. EN DESARROLLO DEL MISMO PODRA LA SOCIEDAD EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN RELACION DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO, TALES COMO: FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES ANONIMAS O DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; PODRA ADQUIRIR, USUFRUCTUAR, GRAVAR O LIMITAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A OTRO TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, Y ENAJENARLOS; TOMAR DINERO EN MUTUO, DAR EN GARANTIA SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES DE CREDITO QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS U OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA CONFORME A LA LEY; CONSTITUIR COMPAÑIAS FILIALES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y EXPLOTACION DE EMPRESAS DESTINADAS A LA REALIZACION DE CUALESQUIERA ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL OBJETO SOCIAL; Y, TOMAR INTERES COMO PARTICIPE, ASOCIADA O ACCIONISTA, FUNDADORA O NO, EN OTRAS EMPRESAS DE OBJETO ANALOGO O COMPLEMENTARIO AL SUYO; EN GENERAL CELEBRAR O EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS, ACTOS U OPERACIONES, SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, DE CARACTER CIVIL O COMERCIAL QUE GUARDEN RELACION DE MEDIO A FIN CON EL OBJETO SOCIAL Y TODAS AQUELLAS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMPAÑIA.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	725.200.000,00	7.252,00	100.000,00
CAPITAL SUSCRITO	725.200.000,00	7.252,00	100.000,00

**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR****TRANSPORTES COTRACOSTA S.A.S.**

Fecha expedición: 2020/06/08 - 11:17:43 **** Recibo No. S000402462 **** Num. Operación. 01-MPAULA-20200608-0011

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.

CODIGO DE VERIFICACIÓN qSjRr7hudN

CAPITAL PAGADO	725.200.000,00	7.252,00	100.000,00
----------------	----------------	----------	------------

CERTIFICA**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 02 DE JUNIO DE 2017 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 33768 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE JUNIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	PORTELA MAESTRE ADOLFO RAUL	CC 6,759,396

CERTIFICA**REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE**

POR ACTA NÚMERO 02 DEL 31 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35528 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	BELTRAN DEL PORTILLO MIGUEL ANGEL	CC 12,436,380

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, DENOMINADO COMO GERENTE QUIEN PODRA TENER UN SUBGERENTE. EL SUBGERENTE REEMPLAZARA AL GERENTE EN SUS FALTAS TEMPORALES ACCIDENTALES Y ABSOLUTAS, CON LAS MISMAS FUNCIONES Y CAPACIDAD DE REPRESENTACION QUE EL GERENTE. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARAN EN CASO DE DIMISION O REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACION PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA. LA CESACION DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACION DE NINGUNA NATURALEZA, DIFERENTE A AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIERAN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRA QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRA REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA, LAS FUNCIONES QUEDARAN A CARGO DE LA REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA REMUNERACION A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERA SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y SUPLENTE: REPRESENTA A LA SOCIEDAD EN TODOS SUS ACTOS PUBLICOS O PRIVADOS ANTE TERCEROS, NO TENDRA RESTRICCION ALGUNA DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA DEL ACTO, PERO POR LA CUANTIA PODRA REALIZAR CONTRATOS HASTA POR UN VALOR MAXIMO DE QUINIENTOS (500) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALMENTE VIGENTES. PERO SI EXCEDIERE DICHO VALOR NECESITARA AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, CONSIGNADA EN ACTA. PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD; EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES HASTA EL LIMITE DE CUANTIA AUTORIZADA, PARA ACTUAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES OTORGADAS A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, POR LO TANTO LA SOCIEDAD QUEDARA EN TAL SENTIDO OBLIGADA FRENTE A TERCEROS POR LOS ACTOS QUE SU REPRESENTANTE EJECUTE A SU NOMBRE. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. EL GERENTE DEBERA RENDIR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS UN INFORME TRIMESTRAL DE GESTION, EL CUAL DEBERA SER AVALUADO Y APROBADO POR LA ASAMBLEA SERA EN REUNION QUE SE CITE PARA TAL FIN, POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCION DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : TRANSPORTES SUPER EXPRESS

MATRICULA : 115279

FECHA DE MATRICULA : 20130627

FECHA DE RENOVACION : 20190328

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019



**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
TRANSPORTES COTRACOSTA S.A.S.**

Fecha expedición: 2020/06/08 - 11:17:43 **** Recibo No. S000402462 **** Num. Operación: 01-MPAULA-20200608-0011
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUENVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.
CODIGO DE VERIFICACIÓN qSjRr7hudN

DIRECCION : TERMINAL DE TRANSPORTES BLOQUE E LC 4
BARRIO : OGB
MUNICIPIO : 20001 - VALLEDUPAR
TELEFONO 1 : 3187155705
CORREO ELECTRONICO : alfredobedoya777@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
OTRAS ACTIVIDADES : H4922 - TRANSPORTE MIXTO
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 378,000,000

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : TRANSPORTES SUPER EXPRESS SEDE BECERRIL
MATRICULA : 151146
FECHA DE MATRICULA : 20180224
FECHA DE RENOVACION : 20190328
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 5 CL 6 101 BRR TRUJILLO
MUNICIPIO : 20045 - BECERRIL
TELEFONO 1 : 3153601996
CORREO ELECTRONICO : alfredobedoya777@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
OTRAS ACTIVIDADES : H4922 - TRANSPORTE MIXTO
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,100,000

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : TRANSPORTES SUPER EXPRESS SEDE CODAZZI
MATRICULA : 151147
FECHA DE MATRICULA : 20180224
FECHA DE RENOVACION : 20190328
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 21 15 16
MUNICIPIO : 20013 - AGUSTIN CODAZZI
TELEFONO 1 : 3507956758
CORREO ELECTRONICO : alfredobedoya777@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
OTRAS ACTIVIDADES : H4922 - TRANSPORTE MIXTO
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,100,000

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siivalledupar.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación qSjRr7hudN



CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

TRANSPORTES COTRACOSTA S.A.S.

Fecha expedición: 2020/06/08 - 11:17:44 **** Recibo No. S000402462 **** Num. Operación. 01-MPAULA-20200608-0011

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO DE 2020.

CODIGO DE VERIFICACIÓN qSjRr7hudN

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO